



MAT.: Modifica D.A. N° 0344 de fecha 29.01.2019, Establece vía de financiamiento a docente titular a don Manuel Francisco Araya Orellana. /

ALGARROBO, 28 MAY 2019

DECRETO N° 1835^{JA JA}

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0344 de fecha 29.01.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular a don Manuel Francisco Araya Orellana.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".



DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0344 de fecha 29.01.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: MANUEL FRANCISCO ARAYA ORELLANA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Playa Ancha ciencias de la Educación, año 2007, por **44 horas cronológicas semanales** atendidas a su titularidad, las que se desglosan en: **38 horas como Profesor de Educación General Básica, 02 horas Administrativas (fuero sindical), 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) coordinación - planificación y 01 hora a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) atención de alumnos – apoderados, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.**

DEBE DECIR: MANUEL FRANCISCO ARAYA ORELLANA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Playa Ancha ciencias de la Educación, año 2007, para desempeñar funciones como Profesor de Educación General Básica por **44 horas cronológicas semanales** atendidas a su titularidad, las que se desglosan en: **41 horas de "Subvención General", 02 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) coordinación-planificación y 01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) atención de alumnos – apoderados, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.**

• **DECRETO PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01, de las cuales **40 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **01 hora** a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **03 horas** al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01, de las cuales **41 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **01 hora** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **02 horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
V.M.D./P.M.M./P.A.M.B./E.A.A.G./Dy.Ba.
DE DEPTO. EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL


VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2019

FECHA SALIDA: 31 MAY 2019

OBSERVACIÓN N° 248/2019

1835 28 MAY 2019


ABOGADO
DEPTO. JURIDICO